MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 521-2023-SA-OP-HNSEB

Resolución Administrativa

Comas, 11 OCT. 2023

Visto el Expediente Nº 23-022172-001, que contiene el Oficio N° 1944-2023-DG-N° 280-OP-OEA-NDMNSB/MINSA, sobre desplazamiento de destaque para el año 2023, de la servidora pública Rosana Lorenza SANDOVAL CASTRO;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Servidores en la Administración Pública. "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en la cual se establece que las entidades podrán realizar destaque solo con entidades que no cuenten con resolución de inicio de proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil. En ese contexto, se realiza el destaque en concordancia con el Manual normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, mediante OFICIO N° 1944-2023-DG-N°280-OP-OEA-HNDMNSB/MINSA, de fecha 28 de setiembre del 2023, emitido por el Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" autoriza el desplazamiento bajo la modalidad de destaque por necesidad de servicio de la servidora pública Rosana Lorenza SANDOVAL CASTRO, con DNI N° 10135239, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STD servidora nombrada de nuestra Institución, al Hospital Nacional Docente Niño "San Bartolomé" a partir de la fecha de la presente Resolución al 31 de diciembre de 2023;

Que mediante el Informe Técnico N° 230-2023-OP-CEGE-HNSEB, de fecha 06 de octubre de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo Gestión del Empleo, concluye y/o recomienda que resulta procedente autorizar, el desplazamiento en la modalidad de destaque por necesidad de servicio, solicitado por la Directora del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé" a favor de doña Rosana Lorenza SANDOVAL CASTRO;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, delega facultades durante el año fiscal 2023, a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y;

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2023, el Destaque de la servidora pública nombrada **Rosana Lorenza SANDOVAL CASTRO,** con DNI N° 10135239, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STD, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- La servidora pública antes mencionada se reincorporará a su dependencia de origen al término de la vigencia de la presente resolución, en caso no proceda la renovación de la misma.

Artículo 3°.- La dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, los informes sobre asistencia y permanencia para efectos de pago de sus remuneraciones, así como en forma semestral la Evaluación de Desempeño Laboral de la servidora destacada.

Artículo 4°.- Notificar, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes para conocimiento y demás fines.

Artículo 5°.- Disponer, que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio. E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
OFICINA DE
C.E.G.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Lic. Adolfo Daniel Mendoza Gomez
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

ADMG/mpa
DISTRIBUCION:
( ) Legajos
( ) Interesada
( ) Archivo.

"HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Comas 23 OCT. 2023
WILSON [illegible] LOPEZ

Escaneado con CamScanner